

REGLAMENTO OFICIAL
2026



Carrera femenina por equipos y relevos

ÍNDICE

CAPÍTULO I. PRESENTACIÓN DE LA PRUEBA

Artículo 1. Organización

Artículo 2. Filosofía de la prueba

Artículo 3. Descripción de la competición

Artículo 4. Recorrido

Artículo 5. Horario oficial

Artículo 6. Espíritu deportivo

CAPÍTULO II. PARTICIPACIÓN Y FORMACIÓN DE LOS EQUIPOS

Artículo 7. Participación

Artículo 8. Composición de los equipos

Artículo 9. Nombre del equipo

Artículo 10. Categorías

Artículo 11. Sustitución de corredoras

Artículo 12. Dorsales

Artículo 13. Recogida de dorsales

CAPÍTULO III. DESARROLLO DE LA COMPETICIÓN Y SISTEMA DE RELEVOS

Artículo 14. Formato de competición

Artículo 15. Zona de relevos

Artículo 16. Procedimiento de relevo

Artículo 17. Estrategia de carrera

Artículo 18. Tiempo oficial de competición

Artículo 19. Clasificación

Artículo 20. Cronometraje

Artículo 21. Abandono de una corredora

Artículo 22. Neutralizaciones

Artículo 23. Autoridad de la Dirección de Carrera

CAPÍTULO IV. INSCRIPCIONES, CAMBIOS Y POLÍTICA DE CANCELACIÓN

Artículo 24. Inscripciones

Artículo 25. Derechos de inscripción

Artículo 26. Tarifas

Artículo 27. Descuento para socias

Artículo 28. Modificaciones en la inscripción

Artículo 29. Política de cancelación

Artículo 30. Cancelación por causas de fuerza mayor

Artículo 31. Responsabilidad de los datos facilitados

Artículo 32. Aceptación de las condiciones de inscripción

CAPÍTULO V. DESARROLLO DE LA PRUEBA, SEGURIDAD Y NORMAS DE COMPETICIÓN

Artículo 33. Material obligatorio

Artículo 34. Señalización del recorrido

Artículo 35. Avituallamientos

Artículo 36. Asistencia externa

Artículo 37. Seguridad de las participantes

Artículo 38. Asistencia sanitaria

Artículo 39. Protección del medio ambiente

Artículo 40. Conducta deportiva

Artículo 41. Obligación de auxilio

Artículo 42. Vehículos autorizados

Artículo 43. Cumplimiento de las indicaciones de la organización

CAPÍTULO VI. RÉGIMEN DISCIPLINARIO, PENALIZACIONES Y RECLAMACIONES

Artículo 44. Principios generales

Artículo 45. Advertencias

Artículo 46. Penalizaciones deportivas

Artículo 47. Utilización indebida del dorsal

Artículo 48. Descalificación

Artículo 49. Pérdida del chip

Artículo 50. Reclamaciones

Artículo 51. Resolución de las reclamaciones

Artículo 52. Entrega de premios

Artículo 53. Interpretación del Reglamento

CAPÍTULO VII. DISPOSICIONES FINALES

Artículo 54. Suspensión, modificación o cancelación de la prueba

Artículo 55. Responsabilidad de las participantes

Artículo 56. Derechos de imagen

Artículo 57. Protección de datos personales

Artículo 58. Aceptación del Reglamento

Artículo 59. Entrada en vigor

DISPOSICIÓN FINAL

Bienvenida

Queridas corredoras,

Es un placer daros la bienvenida a una nueva edición de **Asaltamontes Female**.

Este reglamento nace con un objetivo muy sencillo: que todas podamos disfrutar de una competición segura, justa y organizada, donde cada equipo tenga las mismas oportunidades y donde el verdadero protagonismo lo ocupen el compañerismo, el esfuerzo compartido y la pasión por el deporte.

Asaltamontes Female es mucho más que una carrera. Es un punto de encuentro para mujeres que aman correr, superarse y vivir experiencias únicas en la naturaleza. Un espacio donde cada relevo representa confianza, cada vuelta suma ilusión y cada equipo demuestra que juntas siempre llegamos más lejos.

Os animo a leer este reglamento con atención. En él encontraréis toda la información necesaria para disfrutar plenamente del evento y contribuir a que la jornada se desarrolle con el respeto, la deportividad y el ambiente que caracterizan a nuestra comunidad.

En nombre de todo el equipo organizador, gracias por formar parte de esta aventura y por seguir haciendo crecer este proyecto edición tras edición.

Nos vemos en la línea de salida.

Equipo de Asaltamontes Female

CAPÍTULO I

PRESENTACIÓN DE LA PRUEBA

Artículo 1. Organización

La carrera **Asaltamontes Female 2026** es un evento deportivo organizado por **Asaltamontes Female**, con la colaboración de las entidades y organismos que figuren como colaboradores oficiales de la presente edición.

La prueba se celebrará el **domingo 27 de septiembre de 2026** en el **Camping Vacacional de A Lanzada (O Grove, Pontevedra)**, desarrollándose íntegramente bajo el presente Reglamento.

La Dirección de Carrera será la máxima autoridad durante el desarrollo del evento y será la responsable de interpretar y aplicar este reglamento, así como de resolver cualquier incidencia no contemplada en el mismo, siempre bajo los principios de igualdad, seguridad, deportividad y sentido común.

Artículo 2. Filosofía de la prueba

Asaltamontes Female nace con el objetivo de fomentar la práctica del deporte femenino en la naturaleza, promoviendo valores como el compañerismo, el trabajo en equipo, la inclusión, la superación personal y el respeto por el entorno.

Aunque existe una clasificación competitiva, el verdadero espíritu de la prueba reside en compartir una experiencia única entre mujeres apasionadas por el deporte y la montaña, independientemente de su nivel deportivo.

La organización considera que el respeto entre participantes, voluntariado, público y medio natural constituye uno de los pilares fundamentales del evento.

Artículo 3. Descripción de la competición

Asaltamontes Female es una carrera exclusivamente femenina disputada por **equipos de cuatro corredoras**, en formato **relevos**.

La competición tendrá una duración de **cinco (5) horas ininterrumpidas**.

El objetivo de cada equipo será completar el mayor número posible de vueltas al circuito durante el tiempo oficial de competición.

Cada vuelta será realizada por una única corredora del equipo, efectuándose el relevo dentro de la zona expresamente habilitada por la organización.

Resultará vencedor el equipo que, al finalizar la competición, haya completado el mayor número de vueltas.

En caso de empate en el número de vueltas, vencerá el equipo que haya empleado menor tiempo para completar la última vuelta contabilizada.

Artículo 4. Recorrido

El recorrido consistirá en un circuito circular de aproximadamente **2,5 kilómetros**, completamente señalizado y balizado por la organización.

La salida, la meta, la zona de relevos, el avituallamiento y la zona técnica estarán ubicados en el Camping Vacacional de A Lanzada.

Las participantes deberán seguir en todo momento el recorrido oficial, quedando terminantemente prohibido abandonar el trazado señalizado, tomar atajos o modificar el itinerario establecido.

La organización podrá realizar modificaciones en el recorrido por motivos de seguridad, conservación del entorno o causas de fuerza mayor.

Artículo 5. Horario oficial

La salida oficial de la prueba tendrá lugar a las **09:00 horas**.

La duración oficial será de **cinco horas**, finalizando a las **14:00 horas**.

A partir del momento en que finalice el tiempo oficial de competición **no podrá iniciarse ninguna nueva vuelta**.

No obstante, toda corredora que haya cruzado el arco de salida para comenzar una vuelta **antes de las 14:00 horas** podrá finalizarla, siendo dicha vuelta contabilizada para la clasificación final del equipo.

Artículo 6. Espíritu deportivo

Todas las participantes se comprometen a mantener un comportamiento ejemplar durante toda la jornada.

Se espera de cada corredora una actitud basada en:

- el respeto hacia las demás participantes;
- el juego limpio;
- la ayuda mutua cuando una corredora precise asistencia;
- el respeto absoluto hacia el voluntariado y la organización;
- el cuidado del entorno natural;
- el cumplimiento íntegro del presente reglamento.

La organización podrá adoptar las medidas disciplinarias oportunas frente a cualquier conducta contraria a estos principios.

CAPÍTULO II

PARTICIPACIÓN Y FORMACIÓN DE LOS EQUIPOS

Artículo 7. Participación

La participación en **Asaltamontes Female 2026** está reservada exclusivamente a mujeres.

Podrán participar todas aquellas mujeres que, el día de celebración de la prueba, tengan **14 años cumplidos**.

Las participantes menores de 18 años deberán presentar, durante la recogida del dorsal, una autorización firmada por su padre, madre o tutor/a legal, acompañada de una copia del documento identificativo de la persona firmante.

La inscripción en la prueba implica que cada participante declara encontrarse en un estado físico adecuado para la práctica deportiva y asume la responsabilidad derivada de su participación.

La organización podrá impedir la salida o retirar de la prueba a cualquier participante cuyo estado físico o de salud pueda poner en riesgo su propia integridad o la de terceras personas.

Artículo 8. Composición de los equipos

Cada equipo estará formado por **cuatro (4) corredoras**.

No existirá un número mínimo o máximo de clubes representados dentro de un mismo equipo, pudiendo estar formado por corredoras pertenecientes al mismo club, a clubes diferentes o por corredoras independientes.

Cada equipo deberá designar una **capitana**, que actuará como interlocutora con la organización para cualquier gestión relacionada con la inscripción, modificaciones, reclamaciones o incidencias.

La capitana no tendrá ninguna ventaja deportiva respecto al resto de integrantes del equipo.

Artículo 9. Nombre del equipo

Cada equipo deberá inscribirse con un nombre identificativo.

La organización se reserva el derecho a rechazar aquellos nombres que resulten ofensivos, discriminatorios, irrespetuosos o que vulneren derechos de terceros.

Asimismo, podrán modificarse aquellos nombres que puedan inducir a confusión con patrocinadores oficiales o con otros equipos inscritos.

Artículo 10. Categorías

Las categorías se establecerán en función de la **suma de las edades de las cuatro integrantes del equipo**, calculadas a fecha **27 de septiembre de 2026**.

Las categorías oficiales serán las siguientes:

Categoría	Suma de edades
Baby	De 56 a 120 años
Senior	De 121 a 160 años
Veteranas A	De 161 a 200 años
Veteranas B	De 201 a 240 años

Cañeras 241 años o más

La categoría será asignada automáticamente por la organización una vez comprobadas las fechas de nacimiento de las participantes.

No será posible solicitar cambios de categoría una vez validada la inscripción, salvo error administrativo.

Artículo 11. Sustitución de corredoras

La sustitución de una integrante del equipo estará permitida **hasta el día 20 de septiembre de 2026 a las 23:59 horas**.

Todas las solicitudes deberán remitirse al correo electrónico:

✉ asaltamontesfemaleclub@gmail.com

La solicitud deberá incluir obligatoriamente:

- Documento Nacional de Identidad (DNI) o documento oficial equivalente de la corredora que cede el dorsal.
- Documento Nacional de Identidad (DNI) o documento oficial equivalente de la nueva participante.
- Nombre completo del equipo.
- Datos de contacto de la capitana.

La organización confirmará el cambio una vez verificada la documentación.

A partir del **20 de septiembre de 2026** no se admitirán modificaciones en la composición de los equipos, salvo causa de fuerza mayor debidamente justificada y aceptada expresamente por la Dirección de Carrera.

Artículo 12. Dorsales

Cada participante recibirá un dorsal oficial y un chip de cronometraje.

El dorsal deberá permanecer **perfectamente visible durante toda la competición**, colocado en la parte frontal del cuerpo y sin ser doblado, recortado o manipulado.

El chip será personal e intransferible y deberá utilizarse conforme a las indicaciones de la organización.

La pérdida, deterioro o manipulación indebida del dorsal o del chip podrá dar lugar a penalización o descalificación, de acuerdo con lo establecido en el presente reglamento.

Artículo 13. Recogida de dorsales

La recogida de dorsales se realizará en los horarios y lugar establecidos por la organización, que serán comunicados previamente a través de los canales oficiales del evento.

Para retirar el dorsal será obligatorio presentar un documento oficial de identidad.

Una tercera persona podrá recoger el dorsal de una participante únicamente si presenta:

- Autorización firmada por la corredora.
- Copia del documento de identidad de la corredora.
- Documento identificativo de la persona autorizada.

La organización podrá solicitar cualquier documentación adicional que considere necesaria para verificar la identidad de las participantes.

CAPÍTULO III

DESARROLLO DE LA COMPETICIÓN Y SISTEMA DE RELEVOS

Artículo 14. Formato de competición

Asaltamontes Female se disputará en formato **carrera por equipos y relevos**, con una duración oficial de **cinco (5) horas ininterrumpidas**.

El objetivo de cada equipo será completar el mayor número posible de vueltas al recorrido oficial dentro del tiempo establecido.

Cada vuelta deberá ser completada íntegramente por una única corredora.

Únicamente podrá haber **una corredora de cada equipo en el recorrido** en cada momento.

Artículo 15. Zona de relevos

La organización habilitará una **Zona Oficial de Relevos**, ubicada junto al arco de meta.

Todos los cambios entre corredoras deberán realizarse exclusivamente dentro de esta zona.

Queda terminantemente prohibido efectuar relevos fuera del espacio habilitado por la organización.

Los relevos realizados fuera de la Zona Oficial de Relevos serán sancionados conforme al régimen de penalizaciones establecido en el presente reglamento.

Artículo 16. Procedimiento de relevo

El relevo se considerará válido únicamente cuando la corredora que finaliza su vuelta entregue el chip de cronometraje a la siguiente integrante del equipo dentro de la Zona Oficial de Relevos.

Será responsabilidad exclusiva del equipo realizar correctamente dicho intercambio.

La organización podrá supervisar en cualquier momento la correcta realización de los relevos.

Artículo 17. Estrategia de carrera

Cada equipo podrá organizar libremente su estrategia de competición.

En consecuencia:

- Una corredora podrá realizar una o varias vueltas consecutivas.
- Una corredora podrá volver a participar tantas veces como el equipo considere oportuno.
- No será obligatorio que todas las integrantes completen el mismo número de vueltas.
- El orden de participación podrá modificarse libremente durante la competición.

La estrategia deportiva será decisión exclusiva de cada equipo.

Artículo 18. Tiempo oficial de competición

La competición comenzará a las **09:00 horas** y finalizará a las **14:00 horas**.

Cuando la Dirección de Carrera anuncie el final del tiempo oficial:

- No podrá iniciarse ninguna nueva vuelta.
- Todas las corredoras que hayan comenzado una vuelta antes de las **14:00 horas** podrán finalizarla.
- Esa vuelta será contabilizada para la clasificación final.

Las corredoras que crucen la línea de salida una vez finalizado el tiempo oficial no podrán incorporarse al recorrido.

Artículo 19. Clasificación

La clasificación general se establecerá atendiendo al número total de vueltas válidamente completadas por cada equipo.

Resultará vencedor el equipo que haya completado el mayor número de vueltas.

En caso de empate en el número de vueltas, la clasificación se resolverá a favor del equipo que haya invertido menor tiempo en completar la última vuelta computable.

Las clasificaciones por categorías se obtendrán aplicando este mismo criterio entre los equipos pertenecientes a cada categoría.

Artículo 20. Cronometraje

El cronometraje oficial será realizado mediante **chip electrónico**.

Cada equipo dispondrá de un único chip oficial, que será el elemento válido para registrar cada vuelta.

Será responsabilidad exclusiva del equipo conservar el chip durante toda la competición.

La pérdida del chip deberá comunicarse inmediatamente a la organización.

La Dirección de Carrera determinará la penalización correspondiente o, si no fuera posible garantizar la fiabilidad del cronometraje, podrá acordar la descalificación del equipo.

Artículo 21. Abandono de una corredora

Cuando una participante no pueda continuar la competición por lesión, enfermedad o decisión propia, deberá comunicarlo a la organización tan pronto como sea posible.

Siempre que su estado físico lo permita, entregará el chip en la Zona Oficial de Relevos para que otra integrante del equipo continúe la competición.

En caso de que la corredora no pueda desplazarse por sus propios medios, deberá avisar al control más próximo o llamar al teléfono de emergencias indicado en el dorsal.

El equipo podrá continuar la prueba con **tres corredoras**, manteniendo todos sus derechos deportivos.

Artículo 22. Neutralizaciones

La Dirección de Carrera podrá neutralizar temporalmente la competición cuando concurren circunstancias que comprometan la seguridad de las participantes, del personal voluntario o del público.

Durante una neutralización, las participantes deberán seguir en todo momento las instrucciones de la organización.

La Dirección de Carrera decidirá si la competición se reanuda, se modifica el recorrido o se da por finalizada la prueba.

Su decisión será inapelable.

Artículo 23. Autoridad de la Dirección de Carrera

La Dirección de Carrera será la máxima autoridad deportiva durante el desarrollo del evento.

Corresponderá exclusivamente a la Dirección de Carrera:

- Interpretar el presente reglamento.
- Resolver cualquier incidencia no prevista.
- Validar o anular resultados cuando existan causas justificadas.
- Aplicar penalizaciones y descalificaciones.
- Modificar horarios o recorridos por motivos de seguridad.
- Suspender temporal o definitivamente la competición cuando las circunstancias así lo aconsejen.

Las decisiones adoptadas por la Dirección de Carrera serán ejecutivas durante el desarrollo de la prueba, sin perjuicio del derecho de las participantes a presentar reclamación en los plazos establecidos.

CAPÍTULO IV

INSCRIPCIONES, CAMBIOS Y POLÍTICA DE CANCELACIÓN

Artículo 24. Inscripciones

Las inscripciones para **Asaltamontes Female 2026** se realizarán exclusivamente a través de la plataforma oficial de cronometraje designada por la organización.

La apertura y cierre de inscripciones serán anunciados a través de la página web y de los canales oficiales de Asaltamontes Female.

La organización podrá cerrar las inscripciones antes de la fecha prevista si se alcanza el número máximo de equipos establecido para la prueba.

La inscripción únicamente se considerará formalizada una vez completado correctamente el proceso de inscripción y efectuado el pago correspondiente.

Artículo 25. Derechos de inscripción

La inscripción incluye:

- Participación en la prueba.
- Dorsal oficial.
- Chip de cronometraje.
- Seguro de accidentes deportivos.
- Seguro de responsabilidad civil.
- Bolsa de la corredora.
- Avituallamientos líquidos y sólidos durante la prueba.
- Comida posterior a la carrera.
- Acceso a las actividades programadas por la organización durante el evento.
- Participación en sorteos y regalos organizados por Asaltamontes Female.

La organización podrá ampliar estos servicios con nuevos obsequios o prestaciones sin que ello suponga modificación del precio de inscripción.

Artículo 26. Tarifas

La organización establecerá dos períodos de inscripción:

Primer tramo

Hasta el **15 de agosto de 2026** (23:59 h)

- Participantes: **45 €**
- Socias de Asaltamontes Female: **40 €**

Segundo tramo

Del **16 de agosto al 20 de septiembre de 2026** (23:59 h)

- Participantes: **50 €**
- Socias de Asaltamontes Female: **45 €**

A estos importes se añadirá la comisión de gestión establecida por la plataforma de inscripción.

Artículo 27. Descuento para socias

Las socias de Asaltamontes Female disfrutarán del descuento establecido para cada período de inscripción.

Este descuento será **personal e intransferible**, no pudiendo utilizarse para beneficiar a otra integrante del equipo.

En caso de uso fraudulento del descuento, la organización podrá exigir el abono de la diferencia económica correspondiente antes de validar definitivamente la inscripción.

Artículo 28. Modificaciones en la inscripción

Los cambios de integrantes del equipo estarán permitidos hasta el **20 de septiembre de 2026 a las 23:59 horas**.

Las solicitudes deberán enviarse a:

 **asaltamontesfemaleclub@gmail.com**

Adjuntando:

- DNI o documento oficial de identidad de la corredora que causa baja.
- DNI o documento oficial de identidad de la nueva corredora.
- Nombre del equipo.

- Nombre y teléfono de la capitana.

Una vez validado el cambio, la organización enviará la confirmación por correo electrónico.

No se admitirán modificaciones fuera del plazo establecido, salvo circunstancias excepcionales debidamente justificadas y aceptadas por la Dirección de Carrera.

Artículo 29. Política de cancelación

Las participantes podrán solicitar la cancelación de su inscripción dentro de los siguientes plazos:

Hasta el 30 de julio de 2026

Se devolverá el **60 %** del importe abonado correspondiente al dorsal.

Del 1 al 31 de agosto de 2026

Se devolverá el **40 %** del importe abonado correspondiente al dorsal.

Desde el 1 de septiembre de 2026

No se realizarán devoluciones.

En ningún caso será reembolsada la comisión de gestión aplicada por la plataforma de inscripción.

Las devoluciones se efectuarán utilizando el mismo método de pago empleado durante la inscripción.

Artículo 30. Cancelación por causas de fuerza mayor

Si la prueba tuviera que suspenderse por causas de fuerza mayor, circunstancias extraordinarias o por resolución de la autoridad competente (incluyendo alertas meteorológicas oficiales que impidan la celebración segura del evento), la organización valorará la situación y comunicará la decisión adoptada a todas las participantes.

En función de las circunstancias y de los gastos ya comprometidos para la organización del evento, Asaltamontes Female podrá adoptar una de las siguientes medidas:

- Mantener la inscripción para la siguiente edición.
- Establecer una devolución total o parcial del importe abonado.
- Proponer una solución alternativa que garantice la viabilidad del evento.

La decisión será comunicada a través de los canales oficiales de la organización y tendrá carácter definitivo.

Artículo 31. Responsabilidad de los datos facilitados

Cada participante será responsable de la veracidad de los datos aportados durante la inscripción.

La organización podrá solicitar en cualquier momento la documentación necesaria para comprobar la identidad, edad o cualquier otro dato facilitado.

La falsificación de datos o la suplantación de identidad supondrá la descalificación inmediata del equipo y la pérdida de todos los derechos derivados de la inscripción, sin derecho a devolución del importe abonado.

Artículo 32. Aceptación de las condiciones de inscripción

La formalización de la inscripción implica la aceptación íntegra del presente Reglamento, así como de todas las normas e instrucciones que la organización pueda comunicar antes o durante el desarrollo del evento.

Las participantes se comprometen igualmente a respetar las decisiones adoptadas por la Dirección de Carrera y por el Comité Organizador en todo aquello relacionado con la seguridad, el correcto desarrollo de la prueba y el cumplimiento de este Reglamento.

CAPÍTULO V

DESARROLLO DE LA PRUEBA, SEGURIDAD Y NORMAS DE COMPETICIÓN

Artículo 33. Material obligatorio

Todas las participantes deberán portar durante toda la competición el siguiente material obligatorio:

- Dorsal oficial suministrado por la organización, colocado de forma visible en la parte frontal del cuerpo.
- Chip oficial de cronometraje.

La ausencia de cualquiera de estos elementos podrá dar lugar a la correspondiente penalización o descalificación, según determine la Dirección de Carrera.

Artículo 34. Señalización del recorrido

El recorrido estará completamente balizado mediante cintas, flechas, carteles y cualquier otro sistema de señalización que la organización considere oportuno.

Las participantes deberán seguir en todo momento el itinerario marcado.

Queda totalmente prohibido:

- Abandonar voluntariamente el recorrido oficial.
- Tomar atajos.
- Alterar o retirar la señalización.
- Modificar cualquier elemento colocado por la organización.

Toda participante deberá respetar las indicaciones del personal de la organización y de los voluntarios situados a lo largo del recorrido.

Artículo 35. Avituallamientos

La organización instalará un avituallamiento oficial con líquidos y alimentos sólidos en la zona de meta.

Con el objetivo de reducir el impacto medioambiental del evento, no se facilitarán vasos desechables durante la prueba.

Las participantes deberán utilizar los recipientes que consideren oportunos para hidratarse.

Al finalizar la competición, todas las participantes tendrán derecho a la comida incluida en su inscripción.

Artículo 36. Asistencia externa

Con el fin de garantizar la igualdad entre todos los equipos, **queda prohibida cualquier asistencia externa durante el desarrollo de la competición.**

Únicamente estará permitido recibir alimentos y bebidas en el avituallamiento oficial habilitado por la organización.

No estará permitido recibir ayuda, material, alimentación o hidratación fuera de dicho espacio.

Artículo 37. Seguridad de las participantes

La seguridad de las corredoras será la máxima prioridad de la organización.

Durante toda la competición existirán voluntarios distribuidos por el recorrido, personal sanitario y Dirección de Carrera supervisando el correcto desarrollo del evento.

Las participantes deberán atender en todo momento las indicaciones de la organización.

La Dirección de Carrera podrá impedir la salida o retirar de la competición a cualquier participante cuyo estado físico pueda suponer un riesgo para ella misma o para terceras personas.

Artículo 38. Asistencia sanitaria

La prueba contará con un dispositivo sanitario adaptado a las características del evento.

En caso de accidente o indisposición, la participante deberá solicitar ayuda al voluntario más próximo o comunicar inmediatamente la incidencia a la organización.

Siempre que sea posible, ninguna participante deberá abandonar a una corredora accidentada hasta que llegue el personal de asistencia o quede garantizada su atención.

La organización decidirá, junto con el personal sanitario, la continuidad o retirada de la participante afectada.

Artículo 39. Protección del medio ambiente

Asaltamontes Female promueve un modelo de evento comprometido con el respeto y la conservación del entorno natural.

Todas las participantes deberán:

- Respetar el recorrido señalizado.
- Depositar los residuos únicamente en las zonas habilitadas.
- No dañar la vegetación ni el mobiliario urbano.
- Mantener una actitud responsable con el medio ambiente durante toda la jornada.

Arrojar residuos fuera de las zonas habilitadas podrá suponer la descalificación del equipo.

Artículo 40. Conducta deportiva

Se espera de todas las participantes un comportamiento ejemplar durante toda la prueba.

No se tolerarán conductas contrarias al espíritu deportivo del evento.

Serán consideradas conductas antideportivas, entre otras:

- Insultar o faltar al respeto a otras participantes.
- Insultar o faltar al respeto al personal de la organización o al voluntariado.
- Agredir física o verbalmente a cualquier persona.
- Obstaculizar intencionadamente el paso de otra corredora.
- Incumplir deliberadamente las instrucciones de la organización.

La Dirección de Carrera podrá aplicar las sanciones previstas en este Reglamento.

Artículo 41. Obligación de auxilio

Toda participante que presencie un accidente o detecte que otra corredora necesita ayuda deberá prestarle asistencia inmediata dentro de sus posibilidades y comunicar la incidencia al voluntario o miembro de la organización más cercano.

La omisión deliberada del deber de auxilio podrá ser considerada una infracción muy grave y dar lugar a la descalificación del equipo.

Artículo 42. Vehículos autorizados

Únicamente podrán circular por el recorrido los vehículos autorizados expresamente por la organización.

Queda prohibido acompañar a las corredoras mediante bicicletas, motocicletas, patinetes eléctricos, quads, vehículos a motor o cualquier otro medio de transporte no autorizado.

Esta prohibición no afectará a los servicios de emergencia ni a los vehículos oficiales de la organización.

Artículo 43. Cumplimiento de las indicaciones de la organización

Todas las participantes estarán obligadas a cumplir las instrucciones emitidas por:

- Dirección de Carrera.
- Personal sanitario.
- Personal de seguridad.
- Voluntariado acreditado.
- Equipo de cronometraje.

El incumplimiento reiterado o deliberado de dichas instrucciones podrá dar lugar a la aplicación del régimen disciplinario previsto en este Reglamento.

CAPÍTULO VI

RÉGIMEN DISCIPLINARIO, PENALIZACIONES Y RECLAMACIONES

Artículo 44. Principios generales

Todas las participantes deberán respetar el presente Reglamento, las instrucciones de la Dirección de Carrera y las indicaciones del personal de la organización.

La Dirección de Carrera será el órgano competente para valorar cualquier incidencia producida durante la prueba y aplicar las medidas disciplinarias que correspondan.

Las sanciones se impondrán atendiendo a la gravedad de la infracción, la intencionalidad de la conducta y el posible perjuicio ocasionado a otras participantes, a la organización o al desarrollo normal de la competición.

Artículo 45. Advertencias

Tendrán la consideración de **advertencia** aquellas infracciones leves que puedan ser corregidas de forma inmediata y que no supongan una ventaja deportiva.

Entre otras:

- Llevar el dorsal parcialmente oculto.
- Acceder por error a una zona restringida sin obtener ventaja.
- No seguir una indicación puntual de un voluntario cuando pueda corregirse de inmediato.

La acumulación de dos advertencias podrá dar lugar a una penalización deportiva.

Artículo 46. Penalizaciones deportivas

Serán sancionadas con **penalización de una (1) vuelta** las siguientes acciones:

- Realizar un relevo fuera de la Zona Oficial de Relevos.
- Recibir asistencia externa fuera del avituallamiento oficial.
- No respetar el procedimiento establecido para el intercambio del chip.
- Incumplir cualquier otra norma que suponga una ventaja deportiva sin justificar una descalificación.

La penalización será aplicada por la Dirección de Carrera una vez comprobados los hechos.

Artículo 47. Penalización por utilización indebida del dorsal

El dorsal únicamente podrá ser utilizado por la corredora oficialmente inscrita o por la participante autorizada mediante el procedimiento oficial de sustitución establecido por la organización.

Si se detecta que una corredora participa utilizando un dorsal distinto al asignado oficialmente o no autorizado por la organización, el equipo será penalizado con **cinco (5) vueltas**.

Si la situación persiste o existe intención manifiesta de fraude, la Dirección de Carrera podrá acordar la **descalificación inmediata del equipo**.

Artículo 48. Descalificación

Serán causas de descalificación, entre otras:

- Abandonar deliberadamente el recorrido oficial para obtener ventaja.
- Acortar el recorrido.
- Arrojar residuos fuera de las zonas habilitadas.
- Manipular el chip o el sistema de cronometraje.
- Agredir o insultar a cualquier participante, voluntario, miembro de la organización o espectador.
- Alterar la señalización del recorrido.
- Negarse a cumplir las instrucciones de la Dirección de Carrera.
- No prestar auxilio a una participante accidentada cuando ello sea posible sin poner en riesgo la propia integridad.
- Cualquier conducta antideportiva grave.
- Falsificar documentación o facilitar datos falsos durante la inscripción.

La descalificación implicará la pérdida de todos los resultados obtenidos por el equipo durante la competición.

Artículo 49. Pérdida del chip

Cada equipo será responsable de custodiar el chip oficial de cronometraje durante toda la prueba.

La pérdida del chip deberá comunicarse inmediatamente a la organización.

La Dirección de Carrera valorará cada caso individualmente y podrá imponer una penalización deportiva o, cuando no sea posible garantizar la fiabilidad del cronometraje, acordar la descalificación del equipo.

En caso de pérdida o deterioro del chip por un uso negligente, la organización podrá exigir el abono del coste de reposición.

Artículo 50. Reclamaciones

Las reclamaciones deberán presentarse **dentro de los veinte (20) minutos siguientes a la publicación provisional de los resultados.**

Las reclamaciones podrán realizarse:

- Presencialmente ante la Dirección de Carrera.
- Mediante mensaje de WhatsApp a cualquiera de los siguientes números oficiales de la organización:

 675 275 472

 652 804 216

La reclamación deberá indicar claramente:

- Nombre del equipo.
 - Nombre de la persona que presenta la reclamación.
 - Motivo de la reclamación.
 - Descripción de los hechos.
 - En su caso, pruebas o documentación que considere oportunas.
-

Artículo 51. Resolución de las reclamaciones

La Dirección de Carrera estudiará las reclamaciones presentadas y resolverá cada caso con la mayor rapidez posible.

Cuando resulte necesario, podrá solicitar información al equipo de cronometraje, voluntariado, personal sanitario o cualquier otro miembro de la organización.

La resolución será comunicada antes de la proclamación definitiva de resultados siempre que las circunstancias lo permitan.

Las decisiones adoptadas por la Dirección de Carrera durante el desarrollo de la prueba tendrán carácter ejecutivo.

Artículo 52. Entrega de premios

La ceremonia de entrega de premios se celebrará en el horario comunicado por la organización.

En caso de que una corredora o un equipo no puedan asistir, podrán designar previamente a una persona representante para recoger el premio en su nombre.

La ausencia de las ganadoras **no supondrá en ningún caso la pérdida de la clasificación obtenida**, siempre que la organización haya sido informada previamente o exista una causa justificada.

Los premios por categorías **no serán acumulables** con los premios de la clasificación general.

Artículo 53. Interpretación del Reglamento

Corresponde exclusivamente a la Dirección de Carrera interpretar el presente Reglamento y resolver cualquier situación no prevista en el mismo.

Todas las decisiones se adoptarán procurando garantizar la igualdad entre participantes, la seguridad de la prueba y el espíritu deportivo de Asaltamontes Female.

CAPÍTULO VII

DISPOSICIONES FINALES

Artículo 54. Suspensión, modificación o cancelación de la prueba

La organización podrá modificar el recorrido, los horarios, el desarrollo de la competición o cualquier otro aspecto organizativo cuando concurren circunstancias que así lo aconsejen, priorizando siempre la seguridad de las participantes, del personal voluntario y del público.

Asimismo, la prueba podrá ser suspendida o cancelada por causas de fuerza mayor, entre otras:

- Alertas meteorológicas oficiales emitidas por las autoridades competentes.
- Riesgo para la integridad física de las participantes.
- Incendios forestales.
- Catástrofes naturales.
- Emergencias sanitarias.
- Resoluciones administrativas que impidan la celebración del evento.
- Cualquier otra circunstancia ajena a la voluntad de la organización.

En caso de suspensión o cancelación, la organización comunicará la decisión a través de sus canales oficiales e informará de las medidas adoptadas respecto a las inscripciones, pudiendo optar, entre otras, por:

- Mantener la inscripción para la siguiente edición.
- Establecer una devolución total o parcial del importe abonado.
- Ofrecer una solución alternativa que garantice la continuidad del proyecto deportivo.

La decisión adoptada por la organización será definitiva.

Artículo 55. Responsabilidad de las participantes

Cada participante declara, mediante su inscripción, que posee las condiciones físicas y de salud necesarias para participar en la prueba.

Asimismo, manifiesta participar de forma voluntaria, bajo su propia responsabilidad y siendo plenamente consciente de las características del recorrido y del esfuerzo físico que implica la competición.

La organización dispone de un seguro de responsabilidad civil y de un seguro de accidentes deportivos para todas las participantes, sin perjuicio de la responsabilidad individual derivada de actuaciones negligentes o contrarias al presente Reglamento.

Artículo 56. Derechos de imagen

La inscripción en la prueba implica la autorización expresa para que la organización pueda captar fotografías, grabaciones de vídeo o cualquier otro material audiovisual durante el desarrollo del evento.

Las imágenes podrán ser utilizadas por Asaltamontes Female con fines informativos, promocionales, publicitarios o divulgativos relacionados con la prueba, tanto en medios impresos como digitales, redes sociales, página web y demás canales oficiales, sin limitación territorial ni temporal y sin que ello genere derecho a compensación económica alguna para las participantes.

En todo caso, el tratamiento de dichas imágenes se realizará conforme a la normativa vigente en materia de protección de datos y derecho a la propia imagen.

Artículo 57. Protección de datos personales

De conformidad con el **Reglamento (UE) 2016/679 (RGPD)** y con la **Ley Orgánica 3/2018, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales**, los datos personales facilitados durante el proceso de inscripción serán tratados por **Asaltamontes Female**, como responsable del tratamiento, con la finalidad de gestionar la participación en la prueba, garantizar su correcto desarrollo y cumplir las obligaciones legales derivadas de la organización del evento.

Los datos podrán ser comunicados únicamente a empresas colaboradoras directamente relacionadas con la celebración de la prueba (cronometraje, aseguradoras, servicios sanitarios o entidades colaboradoras), exclusivamente cuando resulte necesario para la correcta prestación del servicio.

Los datos serán conservados durante el tiempo legalmente establecido y posteriormente serán eliminados conforme a la normativa vigente.

Las participantes podrán ejercer en cualquier momento sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento y portabilidad mediante solicitud escrita dirigida a:

 asaltamontesfemaleclub@gmail.com

La organización adoptará las medidas técnicas y organizativas necesarias para garantizar la confidencialidad, integridad y seguridad de los datos personales tratados.

Artículo 58. Aceptación del Reglamento

La formalización de la inscripción supone la aceptación íntegra del presente Reglamento.

Todas las participantes se comprometen a respetar las normas establecidas por la organización, así como las decisiones adoptadas por la Dirección de Carrera para garantizar el correcto desarrollo de la competición.

Cualquier situación no prevista en este Reglamento será resuelta por la Dirección de Carrera, atendiendo a los principios de seguridad, igualdad, deportividad y sentido común.

Artículo 59. Entrada en vigor

El presente Reglamento entrará en vigor en la fecha de su publicación oficial y será de aplicación a la edición **Asaltamontes Female 2026**, sin perjuicio de las modificaciones que la organización pueda aprobar antes de la celebración de la prueba.

Las posibles actualizaciones serán publicadas en la página web oficial y en los canales de comunicación de Asaltamontes Female, siendo responsabilidad de las participantes mantenerse informadas de dichas modificaciones.

DISPOSICIÓN FINAL

La organización agradece la confianza depositada por todas las participantes y les da la bienvenida a **Asaltamontes Female 2026**.

Más allá de la competición, esta prueba nace con el propósito de crear un espacio donde el deporte, la naturaleza, el compañerismo y la superación personal sean los verdaderos protagonistas.

Cuatro mujeres. Un equipo. Cinco horas. Una experiencia inolvidable.